

#LISTADECINCO
**VAN POR SEXTO
MAGISTRADO**
NECESARIO PARA CALIFICAR
ELECCIÓN PRESIDENCIAL

MISAEEL
ZAVALA



PAIS@
ELHERALDODE
MEXICO.COM

LABOR
INMEDIATA

De una lista de cinco magistrados saldrá el sexto magistrado que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) deberá elegir para calificar la elección presidencial.

Son cinco magistrados de las Salas Regionales del TEPJF con más antigüedad, pues todos ellos fueron designados en esos cargos desde 2016. Por la sala regional Guadalajara está la magistrada Gabriela del Valle Pérez; por la Sala Regional Monterrey, está su presidenta Claudia Valle Aguila-socho, y por la Sala Regional Xalapa, el magistrado Enrique Figueroa Ávila.

Asimismo, por la sala Ciudad de México, está la magistrada María G. Silva Rojas, y por la sala regional Toluca, el magistrado Alejandro David Avante Juárez.

Y es que la Sala Superior cuenta actualmente con sólo cinco de siete magistrados, por lo que dos asientos están vacantes una vez que el Senado no ha nombrado a esas dos magistraturas.

Para la calificación de validez de la elección presidencial, la Sala Superior debe tener al menos seis magistrados en la sesión en la que se va a declarar la validez de los comicios y dar la constancia de mayoría de votos al candidato presidencial ganador en las elecciones federales.

Según el magistrado de la Sala Superior del TEPJF, Reyes Rodríguez Mondragón, dicha sala debe elegir a una magistratura de mayor antigüedad y si ésta es la misma, deberán elegir al de mayor edad.

• Los 5 magistrados de la Sala Superior del TEPJF van a marchas forzadas para resolver impugnaciones.

• La Sala Superior debe conocer todos los juicios de inconstitucionalidad de la elección presidencial.

• Puede resolver juicios de otras elecciones locales que sean impugnadas en tribunales estatales.

• La decisión de nombrar a un sexto magistrado recae en los cinco integrantes de la Sala Superior.

2

VACANTES TIENE
EL TRIBUNAL
ELECTORAL DE LA
FEDERACIÓN.





FOTO: ESPECIAL

SELECCIÓN | • La Sala Superior debe elegir a una magistratura de mayor antigüedad.

